ADJUDICACIÓN DIRECTA
VCHS-ADE-RP16-01-ADQ/2016
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS PARA LAS DELEGACIONES MUNICIPALES.
NÚMERO DE SERVICIO: RP/ADQ/002/2016

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE BIENES QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE", **REPRESENTADO POR EL** ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ, **EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y POR LA OTRA PARTE:** ALFONSO MALDONADO AGUSTÍN **EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO** "EL PRESTADOR", **AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

DECLARACIONES.

I. DECLARA "EL CONTRATANTE":

1.1- QUE ES UN MUNICIPIO LIBRE CON BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MÉXICO, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, INTEGRADO POR UNA COMUNIDAD ESTABLECIDA EN UN TERRITORIO, CON UN GOBIERNO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA PÚBLICA, EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 112 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 1 Y 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; DECRETO NÚMERO CINCUENTA, EXPEDIDO POR LA LII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO** Y **ARTÍCULO 4 DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO 2016**.

1.2- QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 128 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO** Y **ARTÍCULOS 2 Y 48 FRACCIONES IV Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO**.

1.3- QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN: **AV. ALFREDO DEL MAZO, ESQ. AV. TEZOZOMOC, COL. ALFREDO BARANDA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56610.**

1.4- QUE SE LIQUIDARAN EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO **CON RECURSO PROPIO**, PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2016,** Y SE HACE CONSTAR EN EL **ACTA DE CABILDO** NÚMERO: **18 PUNTO: 8°** DE FECHA **25 DE ABRIL DEL 2016.**

1.5- SE CUENTA CON LA **AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** QUE EMITE LA TESORERÍA MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO NÚMERO: **TM/CP/**0920/2016, DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2016.

1.6- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MÉXICO MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

1.7- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO FUE MEDIANTE LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIGUIENTE: ADJUDICACIÓN DIRECTA AL AMPARO DEL CONCURSO NÚMERO: VCHS-ADE-RP16-01-ADQ/2016.

1.8- QUE DESIGNA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS COMO LA DEPENDENCIA MUNICIPAL PARA DICTAMINAR LOS REQUERIMIENTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO O SERVICIO.

II.- **"EL PRESTADOR"** DECLARA QUE:

II.1.- **EL C. ALFONSO MALDONADO AGUSTÍN EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOLIO **No.** 0922038970414 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II.2.- TIENE FACULTADES Y CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ÉSTE CONTRATO.

II.3.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE PONIENTE 4 MANZANA 645 LOTE 24, COLONIA INDEPENDENCIA C.P. 56617, LO QUE ACREDITA CON **MANIFIESTO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ÉSTE CONTRATO.

II.5.- SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA **SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MAAA700123MVA EMITIDO POR EL **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**.

III. **LAS PARTES DECLARAN QUE:**

III.1.- AMBAS PARTES DECLARAN ESTAR CONFORMES EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SE AJUSTA A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES SOBRE ESTA MATERIA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

Av. Alfredo del Mazo Esq. Tezozomoc, Colonia Alfredo Baranda Valle de Chalco Solidaridad, Edo de Méx. C.P 56610 Tels: 59 71 11 77.

ADJUDICACIÓN DIRECTA
VCHS-ADE-RP16-01-ADQ/2016
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS PARA LAS DELEGACIONES MUNICIPALES.
NÚMERO DE SERVICIO: RP/ADQ/002/2016

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA ACCIÓN DENOMINADA: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS DELEGACIONES MUNICIPALES; CON EL NÚMERO DE SERVICIO: RP/ADQ/002/2016.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO DEL CONTRATO ES $ 283,881.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.) SIN INCLUIR EL **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO,** DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- PLAZO DE ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN. CONSIDERANDO COMO FECHA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A PARTIR DE DÍA 02 DE MAYO DEL 2016 **AL** 06 DE MAYO DEL 2016, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA PRESTAR EL SERVICIO EN UN PERÍODO DE 5 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

CUARTA.- EL PRESTADOR. SE OBLIGA A DESARROLLAR LA ACTIVIDAD A QUE SE HAGA MENCIÓN CON TODA LA DILIGENCIA DE DEJAR PLENAMENTE SATISFECHO A "EL CONTRATANTE" ESTABLECIÉNDOSE COMO PARÁMETROS DE CUMPLIMIENTO Y PERICIA LOS QUE REGULARMENTE SE MANEJAN EN MERCADO, OBLIGANDO A APORTAR TODA SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEDICANDO TODO EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE REALIZARÁ EL SIGUIENTE SERVICIO:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS PARA LAS DELEGACIONES MUNICIPALES.

No.	DESCRIPCIÓN.
1.	IMPRESORA SAMSUMG ML-2020LASER MONOCROMATICA TONER.
2.	EQUIPO DE CÓMPUTO DUAL, TARJETA MADRE. D D 160 GB. MEMORIA 2 GB. MONITOR 19", TECLADO Y MAUSE , UNIDAD DE DVD.

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTREGARÁ, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD EN AV. ALFREDO DEL MAZO ESQ. AV. TEZOZOMOC; DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, POSTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

QUINTA.- "EL CONTRATANTE" LIQUIDARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN UN TERMINO NO MAYOR A 60 DÍAS HÁBILES, CONTANDO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA PRESENTADA, DEBIDAMENTE REQUISITADA UNA VEZ COMPROBADO EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN SU CASO POR LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS Y ADQUISICIONES ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

SEXTA.- "EL PRESTADOR" EN SU CARÁCTER DE INTRÍNSECO DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LA ÚNICA PERSONA RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y JURÍDICAS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL SERVICIO.

SÉPTIMA.- "EL CONTRATANTE" NO OTORGARÁ AL "EL PRESTADOR" UN ANTICIPO DE ACUERDO A LO ESTA ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA QUINTA.

OCTAVA.- A FIN DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES "EL PRESTADOR" ENTREGARA A **"EL CONTRATANTE"** DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, EN QUE SE HAYA SUSCRITO EL PRESENTE CONTRATO, GARANTÍA POR EL DIEZ POR CIENTO TOTAL SEÑALANDO EN LA CLAUSULA CUARTA.
LA GARANTÍA DEBERÁ OTORGARSE A TRAVÉS DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, CAJA O DEPOSITO EN EFECTIVO, EXPEDIDO A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.
LA GARANTÍA OTORGADA SE CANCELARA CUANDO EL **"EL PRESTADOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN FINAL Y/O EN SU CASO EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO EN TODAS SUS INSTANCIAS HASTA SU CONCLUSIÓN FINAL O EN SU CASO SI ENTREGARA EN FORMA ANTICIPADA O EN FORMA Y TIEMPO.

NOVENA.- EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO A VOLUNTAD DE LAS PARTES, CON PREVIO AVISO DE TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, CON EL PROPÓSITO QUE DURANTE ESTE LAPSO HAYA POSIBILIDAD DE DESIGNAR A QUIEN CONSTITUYA COMO PRESTADOR.

DÉCIMA.- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE AQUÍ SE CONTRAEN POR PARTE DEL PRESTADOR Y AQUELLAS OTRAS QUE SE EMANEN DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO O CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL, APLICABLE EN LA MATERIA, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS COMPETENTES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO CON RESIDENCIA EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, CORRESPONDIÉNDOLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

Av. Alfredo del Mazo Esq. Tezozomoc, Colonia Alfredo Baranda Valle de Chalco Solidaridad, Edo de Méx. C.P 56610 Tels: 59 71 11 77.

ADJUDICACIÓN DIRECTA
VCHS-ADE-RP16-01-ADQ/2016
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS PARA LAS DELEGACIONES MUNICIPALES.
NÚMERO DE SERVICIO: RP/ADQ/002/2016

DÉCIMA SEGUNDA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO HUBO DOLO, NI MALA FE, ERROR, VIOLENCIA FÍSICA O MORAL, A CUALQUIER OTRO VICIO QUE PUDIESE INVALIDAR EL MISMO.

LEÍDO QUE FUE EL CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLAUSULAS, LO RATIFICAN EN ESTE MOMENTO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE POR TRIPLICADO LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN, EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, AL 02 DE MAYO DE 2016.

POR "**LAS PARTES**"

POR "EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD"

ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

POR "EL PRESTADOR"

Alfonso M. A.
C. ALFONSO MALDONADO AGUSTIN
EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA

TESTIGOS

C. NOE TELLO CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

P. ING. ORLANDO LLERA VARGAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. JONATHAN MONTES LÓPEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C. ROCÍO JOCELYN PÉREZ BARRERA
SUBDIRECTORA DE LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS Y ADQUISICIONES

Av. Alfredo del Mazo Esq. Tezozomoc, Colonia Alfredo Baranda Valle de Chalco Solidaridad, Edo de Méx. C.P 56610 Tels: 59 71 11 77.